

Candidatos pueden gastar en publicidad por internet

habilitados a pautar gastos publicitarios en internet, con asignación a su cuenta de gasto electoral.

Los medios electrónicos por internet han tenido un crecimiento apreciable en Ecuador en este último tiempo, y por ende su influencia con la comunidad virtual, así como con el potencial muy alto de ecuatorianos en el exterior, demuestra su gran importancia dentro del ámbito político nacional.

Tal aceptación del Tribunal Supremo Electoral, (TSE) señalada en forma específica para este nuevo caso, abre y habilita la opción publicitaria para todos las candidaturas, en Ecuador como en el exterior, a fin de promocionar sus candidaturas en el internet.

Después los que recibirán una publicitaria de 60 millones, se ha previsto para la campaña.

Estadística referente a Ecuador en este último tiempo, y por ende su influencia con la comunidad virtual, así como con el potencial muy alto de ecuatorianos en el exterior, demuestra su gran importancia dentro del ámbito político nacional.

Pero, también señaló el TSE, que no existe ninguna prohibición para los candidatos, movimientos y actores políticos participar en las elecciones de Septiembre de 2007, por lo que quedan

QUITO.- El Tribunal Supremo Electoral aclaró, ante la consulta realizada, que todos los candidatos a la Asamblea Constituyente podrán hacer publicidad por internet en los medios que se difunden por internet, como parte de su campaña electoral, en vista de que no existe limitación ni prohibición del Estatuto que regula las elecciones del próximo 30 de Septiembre.

Según explicó el TSE a una consulta, en el Estatuto aprobado en el pasado referéndum del 15 de abril se dispone que se hará publicidad en las franjas electorales pagadas por el Estado Ecuatoriano, solamente en prensa, radio y televisión, así como en vallas publicitarias, por lo que serán únicamente

CLUBES Y CIUDADELAS VACACIONALES".
TERIAS, ALBERGUES, MOTEL, RESTAURANT,
CION DE AGENCIAS DE VIAJE, HOTELES, HOS-
MEDIANTE LA INSTALACION Y ADMINISTRACION DE TURISMO, Y EL TURISMO INTERNACIONAL, Y EN LAS ISLAS GALAPAGOS COMO OPERADORA
TAR EL TURISMO NACIONAL, EN EL CONTINENTE
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) FOMENTAR EL TURISMO NACIONAL, EN EL CONTINENTE Y EN LAS ISLAS GALAPAGOS COMO OPERADORA DE TURISMO, Y EL TURISMO INTERNACIONAL, MEDIANTE LA INSTALACION Y ADMINISTRACION DE AGENCIAS DE VIAJE, HOTELES, HOSTELERIAS, ALBERGUES, MOTEL, RESTAURANT, CLUBES Y CIUDADELAS VACACIONALES".

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMERICANA
TRAVEL G&CH CIA. LTDA.

La compañía AMERICANA TRAVEL G&CH CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón AZOGUES, el 11/julio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.C.DIC. 410 - 25 JUL. 2007

1.- DOMICILIO: Cantón AZOGUES, provincia de CAÑAR
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) FOMENTAR EL TURISMO NACIONAL, EN EL CONTINENTE Y EN LAS ISLAS GALAPAGOS COMO OPERADORA DE TURISMO, Y EL TURISMO INTERNACIONAL, MEDIANTE LA INSTALACION Y ADMINISTRACION DE AGENCIAS DE VIAJE, HOTELES, HOSTELERIAS, ALBERGUES, MOTEL, RESTAURANT, CLUBES Y CIUDADELAS VACACIONALES".

Cuenca, 25 JUL. 2007

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA